



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el pasado 28/06/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 29 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00432-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación por aviso enviadas a la parte ejecutada, allegadas por la apoderada de la parte ejecutante el pasado 28 de junio de 2021, la cual no se entenderá surtida, como quiera que la misma no cumple con la totalidad de los presupuestos establecidos por el artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que se omitió consignar la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su entrega.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la parte actora, a fin de que agote nuevamente la notificación por aviso del ejecutado conforme a lo aquí dispuesto, en el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

429a63a4ef6eddaaa79efb1fcc3fd8d2730e9bb41bd8151ed0e74cdd45ae4630

Documento generado en 29/09/2021 01:18:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>